

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°143-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 14 de junio del 2023**

VISTO:

El Oficio N°019-2023-UNJ/P-ROYA-RPAS/CLOZ-IP, de fecha 29 de mayo de 2023, Oficio N°100-2023-UNJ-INCID/LQH, de fecha 30 de mayo del 2023, Oficio N°648-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 01 de junio de 2023, Informe N°1385-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 12 de junio de 2023, Oficio N°1431-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de junio de 2023, Oficio N°948-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2023, Informe N°233-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Oficio N°019-2023-UNJ/P-ROYA-RPAS/CLOZ-IP, de fecha 29 de mayo de 2023, el Investigador Principal, solicita encargo Interno al Responsable del Instituto de Ciencia de Datos, a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por gastos de cintas delimitadoras en el marco del proyecto "Evaluación de la severidad y distribución especial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático de San Ignacio", los días 15 de junio al 30 de setiembre del presente año, por el importe de S/ 540.00 (Quinientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°100-2023-UNJ-INCID/LQH, de fecha 30 de mayo del 2023, el Director del INCID-UNJ, solicita al Vicepresidente de Investigación encargo Interno a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por gastos de cintas delimitadoras en el marco del proyecto "Evaluación de la severidad y distribución especial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático de San Ignacio", los días 15 de junio al 30 de setiembre del presente año, por el importe de S/ 540.00 (Quinientos cuarenta con 00/100 soles);

Asimismo, con Oficio N°648-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 01 de junio de 2023, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración encargo interno a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por gastos de cintas delimitadoras en el marco del proyecto "Evaluación de la severidad y distribución especial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático de San Ignacio", los días 15 de junio al 30 de setiembre del presente año, por el importe de S/ 540.00 (Quinientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°1385-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 12 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa referente al encargo interno a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por gastos de cintas delimitadoras en el marco del proyecto "Evaluación de la severidad y distribución especial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático de San Ignacio", que teniendo en cuenta que dicha necesidad de adquisición urgente puede ser cubierta mediante la modalidad de ENCARGO INTERNO;

Que, mediante Oficio N°1431-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por gastos de cintas delimitadoras en el marco del proyecto "Evaluación de la severidad y distribución especial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático de San Ignacio", los días 15 de junio al 30 de setiembre del presente año, por el importe de S/ 540.00 (Quinientos cuarenta con 00/100 soles);

Ahora con Oficio N°948-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2023 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por gastos de cintas delimitadoras en el marco del proyecto "Evaluación de la severidad y distribución especial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático de San Ignacio", los días 15 de junio al 30 de setiembre del presente año, por el importe de S/ 540.00 (Quinientos cuarenta con 00/100 soles);

Y, con Informe N°233-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que el expediente y la programación de la ejecución de los gastos de pasajes y viáticos, estos se encuentran detallados en el cronograma de actividades por partida presupuestal;



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°143-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de junio del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 540.00 (Quinientos cuarenta con 00/100 soles); a favor de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, por gastos de cintas delimitadoras en el marco del proyecto "Evaluación de la severidad y distribución especial de la Roya del Café utilizando RPAS y técnicas de aprendizaje automático de San Ignacio", los días 15 de junio al 30 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

[Firma manuscrita]
CPC. Hele Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN